

la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el III Curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía, están los de promover la utilización e intercambio de información, la recogida, acondicionamiento y difusión de los documentos y conocimientos producidos, y la puesta en funcionamiento, para la realización de estos fines, de servicios o Centros de Documentación e Información los cuales son cada vez más necesarios e importantes en las organizaciones modernas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que de acuerdo con la establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de «el estudio, investigación y enseñanzas de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas», partiendo de la importancia de los citados objetivos, organiza, en colaboración con la Consejería de Cultura, este III Curso de Documentalistas, que continúa la labor emprendida por dichos organismos en los cursos anteriores.

Este III Curso, sintetizará los conocimientos técnicos y prácticos sobre las materias programadas, poniéndose especial énfasis en las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el sector de la documentación e información científicas.

El Curso se dirige a postgraduados, con titulación superior, que estén interesados en especializarse en Documentación. Se pretende, asimismo, que accedan los trabajadores de la Administración Autónoma que tengan una titulación o puesto de trabajo relacionados con esta temática.

En este sentido, se prevé la reserva del 50% de las plazas convocadas, para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, atendándose así a otra de las finalidades de este Instituto cual es «la promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía».

Por otro lado, considerando la existencia de instituciones públicas y privadas, con competencias, funciones e intereses en las materias objeto del Curso, se prevé la reserva del 15% de las plazas, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones o entidades.

Este III Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución se ajustará a las siguientes características:

- I. Denominación: III Curso de Documentalistas.
- II. Objetivo: Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de documentación e información, así como la aplicación de nuevas tecnologías en este sector.
- III. Programa: Figura en el Anexo I.
- IV. Lugar de celebración: Sevilla capital.
- V. Fecha de celebración: El Curso comenzará a partir del mes de noviembre, en la fecha que se notifique a los alumnos seleccionados. El Curso finalizará antes del mes de junio de 1989, pudiéndose celebrar, no obstante, las últimas clases o prácticas en la primera quincena de junio, durante la cual, asimismo, se realizarán los exámenes finales.
- VI. Duración del horario: El Curso tendrá una duración de 255 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:
De lunes a jueves: 17 a 20,15 horas.
Viernes: Posibilidad de prácticas o de recuperación.
- VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 35 de los cuales hasta 17 plazas se reservan para el personal al

servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Se reservan, también, hasta un máximo de 5 plazas para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las materias del Curso.

Las plazas no adjudicadas por medio de estas reservas acrecerán el turno general de participantes.

VIII. Requisitos de titulación: Ser licenciado o doctor universitario.

IX. Solicitudes:

1. Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias compulsadas.

Especialmente deberán ser aportadas certificaciones compulsadas del expediente académico, cursos y trabajos o prácticas alegados.

4. Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles contados a partir del día de la publicación en el BOJA de este convocatoria.

X. Selección de participantes en el Curso: Para la selección se tendrá en cuenta:

El expediente académico, y especialmente las asignaturas disciplinas o cursos seguidos en Biblioteconomía o Documentación.

Los trabajos o experiencias en Centros de Documentación o Información y Bibliotecas.

Los Cursos, Seminarios, etc., relacionados con la materia del Curso.

El haber solicitado los anteriores Cursos de Documentalistas.

El desempeño de un trabajo relacionado con la materia del Curso, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.

El estar desempeñando actualmente trabajos en instituciones públicas o privadas, relacionadas con Centros de Documentación o Información y Bibliotecas.

El conocimiento de Idiomas.

Otras circunstancias del curriculum que sean relevantes dentro de los objetivos y finalidades del Curso.

XI. Becas. La Consejería de Cultura dota 10 becas o ayudas económicas que se otorgarán a 10 participantes en el Curso, que no residan en Sevilla.

Las ayudas tendrán una cuantía mensual de 40.000 ptas., desde el mes del comienzo del Curso hasta junio de 1990, ambos incluidos.

Los que soliciten las becas lo harán constar en la misma solicitud, acompañando además documentación acreditativa de la situación económica y profesional que justifique la petición.

La renuncia a la beca obtenida implica la renuncia al Curso.

XII. Financiación y derechos de preinscripción y matrícula.

1. El importe total del Curso será de 175.000 ptas. por alumno, de las cuales todos los interesados preseleccionados al Curso abonarán a sus expensas 25.000 ptas. en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que serán ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n.º 01-337100-3, situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n.º 2, c/ Méndez Núñez, n.º 1. Sevilla.

2. Los alumnos que accedan al Curso por el turno libre, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y con la aportación documental de haberla realizado, solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública, la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Los 150.000 ptas. restantes de los citados participantes serán hechas efectivas por la Consejería de Cultura antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las 150.000 ptas., deberán aportar, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso, la documentación, bien de haber realizado el ingreso en la indicada cuenta de Tesorería, bien la certificación del habilitado o responsable directo de la Consejería u Organismo que justifique la tramitación del pago correspondiente.

Aquellos alumnos preseleccionados que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por los sucesivos aspirantes relacionados en las listas de selección.

4. Los alumnos que accedan al Curso, a través de las plazas de reserva para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas, deberán aportar la documentación de haber realizado el ingreso de las 150.000 ptas. restantes en la Cuenta de Tesorería mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no

presentación de esta documentación implicará la sustitución de los alumnos preseleccionados por los sucesivos aspirantes relacionados en las listas de selección.

5. Las cantidades correspondientes a las becas las aportará la Consejería de Cultura, independientemente de las otras cantidades referidas arriba, y se transferirán al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del comienzo del Curso.

La aportación y transferencia, se efectuará bien de una vez, por el valor total de las becas, o bien por períodos fraccionados, pero siempre con anterioridad a la incorporación del beneficiario en cada uno de esos períodos.

XIII. Diploma y evaluación del Curso: A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, demostrativos del nivel general de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma o certificado de aptitud o capacidad sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen final sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose al control de asistencia previsto por los responsables de la organización del Curso, pudiendo quedar eliminados quienes hayan dejado de asistir a más del diez por ciento del total de horas lectivas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

PROGRAMA DEL III CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1989/1990

1. Introducción a la Documentación.
2. Introducción a la Informática.
3. Análisis Documental y Automatización de Catálogos.
4. Lenguajes Documentales. Tesoros.
5. Indización. Resúmenes.
6. Teledocumentación.
7. Creación y Gestión de Servicios.
8. Uso de microordenadores en Documentación.
9. Creación de Bases de Datos.
10. Casos Prácticos de Servicios de Documentación e Información.
11. Temas Complementarios.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL III CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1989/1990

Nombre
 Fecha de nacimiento D.N.I.
 Domicilio Localidad D.P.
 Tlfno.: Particular Centro de Trabajo

Solicita ser admitido/a al III Curso de Documentalistas por el

1. TURNO GENERAL
2. TURNO DE RESERVA para el personal de la Junta de Andalucía
- Funcionario Cuerpo
- Interino Cuerpo
- Laboral Grupo
3. TURNO DE RESERVA para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas relacionados con la temática del Curso.
4. BECARIOS

Aportando los siguientes datos:

A) TURNO GENERAL

1. Titulación
- Otras titulaciones

2. Expediente académico, titulación principal
 N° total de asignaturas de la licenciatura
 N° total de matrículas de honor
 N° de sobresalientes
 N° de notables

Calificaciones en las asignaturas, si las hubiere (indicar nota y curso)
 Biblioteconomía ; ;
 Documentación ; ;

Otras asignaturas relacionadas con esta materia

Se entiende, asignaturas o cursos realizados durante la diplomatura, licenciatura o doctorado.

Conocimientos de idiomas	ALTO	MEDIO	BAJO
Idioma Conocimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Idioma Conocimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de la Documentación.

Centro de Documentación
 Biblioteca
 Labor realizada

4. Solicitud del Curso en años anteriores
 I Curso II Curso

5. Otros Cursos, Seminarios, Jornadas, realizados referidos a la temática del Curso.

6. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc.).

Al margen de estos datos se aportará un curriculum resumido y los documentos y certificaciones pertinentes.

B) TURNO DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Añadir los datos de A
 Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía
 Centro de Trabajo
 Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía
 Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso.

C) TURNO PARA TRABAJADORES E INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

Añadir a los datos de A
 Institución, empresa o organismo de trabajo
 Lugar del Centro de Trabajo
 Puesto de trabajo que desempeña
 Relación del puesto con la temática del Curso

D) BECARIOS

Añadir a los datos de A

Indicar resumidamente los motivos que justifique la petición de la beca

Documentos que aporta

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora del I.A.A.P.

FALLO

Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el «Banco Español de Crédito, S.A.» contra el acuerdo de 18 de mayo de 1983 de la Delegación Provincial de esta ciudad de la Consejería de Trabajo, y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de 8 de julio siguiente de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de dicha Consejería, los anulamos por no estar ajustados a Derecho y declarando el derecho del referido Banco a que le sean autorizados los Calendarios Laborales-Cuadros Horarios que para 1983 tiene presentado ante la referida Delegación para todos sus centros de trabajo en esta Provincia, ordenamos que le sean otorgado dicha autorización, sin costas.

Sevilla, 3 de octubre de 1989. - El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 3 de octubre de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Industrias Alimenticias Balta, SA, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina, de la provincia de Jaén.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Industrias Alimenticias «Balta, S.A.».
Domicilio Social: C/ Baños, 38.
Emplazamiento: Linares.
Actividad: Elaboración de precocinados y embutidos.
Expediente: 50/J.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,
Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería poro otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Industrias Alimenticias «Balta, S.A.», con la debida fiscalización previa, una subvención de ocho millones ochocientos ochenta y una mil quinientas sesenta y ocho pesetas (8.881.568 ptas.), que representa el 10% de la inversión aprobada que asciende a ochenta y ocho millones ochocientos quince mil seiscientos ochenta y una pesetas (88.815.681 ptas.).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 3 de octubre de 1989.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 938/83, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propias términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de diciembre de 1984, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 938/83 promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veinte subvenciones concedidas al omparo de la Orden que se cita.

Expediente: ART-CA-01/89.
Perceptor: Sdad. Coop. Andaluza «Jugum».
Subvención: 1.186.000 Pts.

Expediente: ART-CA-07/89.
Perceptor: Sdad. Coop. Andaluza «Usci».
Subvención: 720.000 Pts.

Expediente: ART-CA-08/89.
Perceptor: D. Eduardo Amador Naranjo.
Subvención: 1.026.000 Pts.

Expediente: ART-CA-09/89.
Perceptor: D. Rafael Martín Magañas.
Subvención: 1.909.842 Pts.

Expediente: ART-CA-10/89.
Perceptor: D. José M. Bernal Rodríguez.
Subvención: 346.337 Pts.

Expediente: ART-CA-11/89.
Perceptor: D^a Lidia Fernández Díaz.
Subvención: 205.109 Pts.

Expediente: ART-CA-12/89.
Perceptor: Briq, S.L.
Subvención: 378.778 Pts.

Expediente: ART-CA-14/89.
Perceptor: Cooperativa «Cudam».
Subvención: 137.500 Pts.

Expediente: ART-CA-15/89.
Perceptor: D^a Consuelo Camargo Tinoco.
Subvención: 513.626 Pts.

Expediente: ART-CA-16/89.
Perceptor: D. Fermín García López.
Subvención: 356.600 Pts.

Expediente: ART-CA-18/89.
Perceptor: D. Diego Ordóñez Benítez.
Subvención: 381.600 Pts.

Expediente: ART-CA-20/89.
Perceptor: Pielbriq, S.A.
Subvención: 588.100 Pts.

Expediente: ART-CA-21/89.
Perceptor: Surpiel, S.L.
Subvención: 704.460 Pts.

Expediente: ART-CA-22/89.
Perceptor: D. Eduardo Acosta García.
Subvención: 2.027.500 Pts.

Expediente: ART-CA-23/89.